



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 084-2022-CCO-UNAJ

Juliaca, 28 de Febrero de 2022.

VISTOS:

La Carta N° 043-2022-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 01 de febrero del 2022, Informe N° 0057-2022-UP/UNAJ-UP/UNAJ, de fecha 17 de febrero del 2022, Informe N° 0063-2022-UP/UNAJ, de fecha 21 de febrero del 2022, Informe N° 028-2022-UNAJ-DGA-UEI/ELBF, de fecha 25 de febrero del 2022 Acuerdo N° 125-2022-SE-CCO-UNAJ de fecha 28 de febrero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, concordante con el art. 29 del mismo cuerpo legal.

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad, literal k). Aprobar las modalidades de admisión e incorporación a la universidad (...) y, literal s) Otras que le sean encargadas por el Minedu, en el marco de sus competencias.

Que, mediante Carta N° 043-2022-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 01 de febrero del 2022, la Mtra. Roxana Tacuri Robles, responsable (e) de la E.P Ingeniería Textil y de Confecciones, presenta el "PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS DE LA EPITyC-UNAJ SEDE AYABACAS" cuyo objetivo general es de implementar las acciones de trabajo para la actualización de las especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos de los laboratorios de la EPITyC de la UNAJ 2022, teniendo en el ITEM VII cuadro de presupuesto bajo el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.U.	MONTO
01	servicio de consultoría del área control, automatización y fabricación digital	1	S/. 4000	S/. 4000
02	servicio de consultoría del área de curtiembre y calzado	1	S/. 4000	S/. 4000
			TOTAL	S/. 8.000,00

Que, mediante Informe N° 0057-2022-UP/UNAJ-UP/UNAJ, de fecha 17 de febrero del 2022, el Ing. Héctor P. Pajsi Bautista, jefe de la unidad de presupuesto, recomienda que el "PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS DE LA EPITyC-UNAJ SEDE AYABACAS", sea incluido en el expediente técnico y aprobado vía acto resolutorio del proyecto: "Creación e Implementación de Laboratorios de Transformación de Fibras Animales de la Facultad de Ingeniería Textil y Confecciones de la Universidad Nacional de Juliaca Provincia de San Román departamento de Puno", previa coordinación con la unidad ejecutora de inversiones de la UNAJ.

Que, mediante Informe N° 0063-2022-UP/UNAJ, de fecha 21 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Hector P. Pajsi Bautista, Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que el proyecto denominado: "Creación e Implementación de Laboratorios de Transformación de Fibras Animales de la Facultad de Ingeniería Textil y Confecciones de la Universidad Nacional de Juliaca Provincia de San Román departamento de Puno" previa coordinación con la unidad ejecutora de inversiones de la UNAJ cuenta con un presupuesto de S/. 5, 108,835.00 SEGÚN PIA 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 084-2022-CCO-UNAJ

Que, mediante Informe N° 028-2022-UNAJ-DGA-UEI/ELBF, de fecha 25 de febrero del 2022, el Ing. Hernan Vides Mayta Ramos Jefe (e) de la Unidad de Inversiones de la UNAJ, manifiesta que el presupuesto requerido para los servicios de consultoría requeridos en el "PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS DE LA EPITYC-UNAJ SEDE AYABACAS" se incorporara como parte del presupuesto destinado para la ejecución de la componente equipamiento del PIP "Creación e Implementación de Laboratorios de Transformación de Fibras Animales de la Facultad de Ingeniería Textil y Confecciones de la Universidad Nacional de Juliaca Provincia de San Román departamento de Puno".

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 29, establece: Comisión Organizadora. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2022, mediante Acuerdo N° 125-2022-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS DE LA EPITYC-UNAJ SEDE AYABACAS".

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0016-2022-P-CE-UNAJ, de fecha 28 de febrero del 2022, se resolvió encargar al Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, los días 01,02 y 03 de Marzo del 2022, mientras dure la comisión de servicios del Presidente de la Comisión Organizadora, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS DE LA EPITYC-UNAJ SEDE AYABACAS", presentado por la Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que será afecto al componente de equipamiento del PIP "Creación e Implementación de Laboratorios de Transformación de Fibras Animales de la Facultad de Ingeniería Textil y Confecciones de la Universidad Nacional de Juliaca Provincia de San Román departamento de Puno". Bajo el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.U.	MONTO
01	servicio de consultoria del área control, automatización y fabricación digital	1	S/. 4000	S/. 4000
02	servicio de consultoria del área de curtiembre y calzado	1	S/. 4000	S/. 4000
			TOTAL	S/. 8.000.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil Mtra-. Roxana Tacuri Robles, LA ejecución y seguimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO Tercero.- NOTIFICAR con el tenor de la presente resolución a la Unidad de Inversiones, Escuela Profesional de Ingeniería Textil y demás áreas pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



ABOG. DANRY ALEXIS SANCA YANA
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDDY MARTIN MARREDO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNAJ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA TEXTIL Y DE CONFECCIONES



PLAN DE TRABAJO:

"PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EDE EQUIPOS
DE LA EPITyC - UNAJ SEDE AYABACAS"

RESPONSABLES:

- Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita
- Mtra. Roxana Tacuri Robles

Juliaca, enero de 2022

“PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E EQUIPOS DE

LA EPITyC - UNAJ SEDE AYABACAS”

INSTITUCIÓN RESPONSABLE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CARRERA ACADÉMICO PROFESIONAL:

INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES

COMISIÓN DE HONOR

- **Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo**
Presidente de la Comisión Organizadora – Universidad Nacional de Juliaca.
- **Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso**
(e)Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Juliaca
- **Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso**
Presidente de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca

COMISIÓN CENTRAL:

Director de la Escuela de Ingeniería Textil y de Confecciones.

- Mtra. Roxana Tacuri Robles

Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones

- Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita
- Mtra. Roxana Tacuri Robles
- M.Sc. Leandro Ticona Apaza
- Mg. Solanyela Naomy Medina Choque
- Tec. Melissa Mariela Valdez Salamanca

COMISIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO Y ORGANIZACIÓN:

- Docentes ordinarios y contratados de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones.



"PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E EQUIPOS DE
LA EPITyC - UNAJ SEDE AYABACAS"

"PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E EQUIPOS DE
LA EPITyC - UNAJ SEDE AYABACAS"

I. GENERALIDADES:

1. Justificación de la Denominación.

Las instituciones y/o organizaciones públicas y privadas, en estos últimos años dependen de la implementación de equipos y laboratorios como un recurso fundamental para lograr los objetivos de negocio corporativo, procesos y servicios hacia el cliente.

En este sentido la Universidad y específicamente la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones debe ser un ente gestor, promotor e innovador en las actividades académicas relacionadas a todos los procesos que se suscita dentro de una empresa de producción textil y actividades inherentes a la actividad textil y de confecciones, así mismo también debe realizar proyección social en el ámbito local, regional e internacional en temas de innovación y actualidad referidos a la formación de la Escuela Profesional.

El plan de trabajo permitirá realizar acciones que permitan actualizar especificaciones técnicas para la implementación de los laboratorios de la EPITyC sede Ayabacas, con el fin de brindar, obtener y garantizar una mejor y mayor información sobre nuestra escuela profesional y la situación de los factores productivos en nuestra sociedad; fortalecer la actividad profesional integral y que contribuya al desarrollo comunicativo a nivel nacional e internacional, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés académico, investigativo, social y económico.

2. Base legal

La base legal en que se sustenta la ejecución de las actividades, se encuentra enmarcada, a los que hacemos referencia:

- Ley Universitaria, Ley No 30220.
- Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado bajo Resolución Ministerial N° 038-2016-MINEDU.
- Estatuto Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca.

3. Fecha del Evento Académico:

- Enero y Febrero del 2022

4. Objetivo General.

- Implementar las acciones de trabajo para la actualización de las especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos de los laboratorios de la EPITyC de la UNAJ 2022



"PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E EQUIPOS DE
LA EPITyC - UNAJ SEDE AYABACAS"



5. **Objetivos Específicos:**

- Revisar las especificaciones técnicas previas de cada laboratorio (revisión documentaria según información remitida)
 - Realizar la actualización y/o confirmación de las especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos asociándolos a los planes de estudio vigentes de cada laboratorio y/o taller, con supervisión de consultoría.
 - Reportar las especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos de cada laboratorio y/o taller de la EPITyC de la UNAJ-2022
- **ACTIVIDADES DE LA ACTUALIZACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E EQUIPOS DE LA EPITyC - UNAJ SEDE AYABACAS.**



II. **ACCIONES:**

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	Indicador de logro
Actualización de las especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos de los laboratorios de la EPITyC de la UNAJ 2022	Informe
Remitir la propuesta de las actualizaciones de las especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos de los laboratorios de la EPITyC de la UNAJ 2022	

1. **Lugar:**

- Coordinación de la EPITyC (mediante comunicación de correo electrónico, plataforma virtual como Meet y Zoom).

2. **Alcance:**

- El alcance de la actividad será de ámbito local, regional, nacional e internacional, además que involucra la participación a instituciones vinculadas a la actividad textil y de confecciones, empresas del rubro textil y de confección, que permitan realizar la actualización de las especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos de los laboratorios de la EPITyC de la UNAJ 2022

III. **COMISIONES:**

3.1. **COMISIÓN CENTRAL**

- **Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita**
Presidente de la Comisión de actualización de equipos
- **Mtra. Roxana Tacuri Robles**
Responsable de la Escuela profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones

"PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E EQUIPOS DE
LA EPITyC - UNAJ SEDE AYABACAS"

3.2. COMISIONES ESPECIFICAS RESPONSABLES:

01	ROXANA TACURI ROBLES	Taller de calzado
		Taller de Curtiembre
02	JHON RICHARD HUANCA SUAQUITA	Laboratorio de Fabricación Digital
		Tejido
03	LEANDRO TICONA APAZA	Laboratorio de resistencia de materiales y transferencia de calor
		Laboratorio de física - química textil.
		Laboratorio de control y automatización
04	ROXANA TACURI ROBLES	Laboratorio de fibras
		Laboratorio de cardado peinado e hilado de fibras
		Laboratorio de Teñido
05	JHON RICHARD HUANCA SUAQUITA	Sala de acabados
		Sala de costura
		Taller de Bordado
06	SOLANYELA NAOMY MEDINA CHOQUE	Taller de simulación empresarial
		Taller de diseño y patronaje industrial
07	CONSULTORÍA	1 y 2



Nota.- Se requerirá de 2 servicios de consultoría que validen y orienten la actualización de las especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos de los laboratorios de la EPITyC de la UNAJ 2022

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DURANTE DEL PROCESO DE ACTUALIZACION

COMISIONES DE TRABAJO	FUNCIÓN ESPECIFICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA		OBSERV
				ENERO-2022	FEBRERO-2022	
Comisiones específicas	Revisión de especificaciones técnicas referente a la documentación previa remitida.	U	01	X	X	

"PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E EQUIPOS DE
LA EPITyC - UNAJ SEDE AYABACAS"

Comisiones específicas	Realizar la actualización de las especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos asociándolos a los planes de estudio vigentes y líneas de investigación de la EPITyC, con supervisión de consultoría.	U	15	X	X	
Comisiones específicas	Visita técnica de planta de procesamiento de fibras, Corani – Carabaya.	U	01	X	X	
Comisiones específicas	Reportar las especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos de cada laboratorio y/o taller de la EPITyC de la UNAJ-2022	U	15		X	
TOTAL			32			



V. LOGÍSTICA

- Se requiere la contratación de 2 consultores para la orientación en las áreas de Textil, Fabricación digital, Control y Automatización; Curtiembre y Calzado.

VI. FINANCIAMIENTO

Recursos de la Universidad Nacional de Juliaca.

VII. PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.U.	MONTO
01	Servicio de Consultoría del Área Control, Automatización y Fabricación Digital	1	S/ 4.000	S/ 4.000
02	Servicio de Consultoría del Área de Curtiembre y Calzado	1	S/ 4.000	S/ 4.000
			TOTAL	S/ 8 000.00

.....
Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita
Responsable de la comisión